



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> - Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 13 de septiembre de 2000 Núm. 211	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	<b>ADVERTENCIAS</b> 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<b>INSERCIONES</b> 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

### SUMARIO

	Página		Página	
	Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	4
	Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	-
	Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
	Administraciones Autonómicas ....	-		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha acordado llevar a cabo la contratación mediante el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/6 "Urbanización y Pavimentación de calle Vitoria-Villaverde (2ª Fase) en Bembibre". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación del contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría d		29.000.000	5.800 TRES	580.000
P.P.2000/38 "Pavimentación de calles en el municipio de Pajares de los Oteros"		10.000.000	2.000 TRES	200.000
P.P.2000/56 "Pavimentación de calles en La Mata y Ambasaguas"		15.600.000	3.120 SEIS	312.000
P.P.2000/59 "Pavimentación de calles en el municipio de Santa Mª del Monte de Cea"		10.000.000	2.000 CUATRO	200.000
P.P.2000/60 "Urbanización de varias calles y aceras en Santa María del Páramo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación del contratista en los grupos E y G, subgrupos 1 y 4, categoría e		28.868.595	5.774 TRES	577.371
P.P.2000/61 "Pavimentación de calles en el municipio de Santas Martas (Reliegos)"		12.000.000	2.400 CINCO	240.000

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/69 "Urbanización Margen Izquierda Ctra. en Turcia -LE 420- (2ª Fase) en Armellada"		12.300.000	2.460 CUATRO	246.000
P.P.2000/87 "Pavimentación de calles en el municipio de Villamejil (Cogorderos, Villamejil y Sueros de Cepeda"		10.000.000	2.000 CUATRO	200.000
F.C.L.2000/6 "Mejora de Alumbrado e Infraestructuras en Arganza"		10.000.000	2.000 CUATRO	200.000
F.C.L.2000/13 "Pavimentación de calles en Benuza"		10.000.000	2.000 CUATRO	200.000
F.C.L.2000/29 "Pavimentación de calles en el municipio de Cea"		10.000.000	2.000 TRES	200.000
P.O.L.2000/3 "Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua (4ª Fase) en Benavides"		17.000.000	3.400 CUATRO	340.000
P.O.L.2000/10 "Reparación de Saneamiento en el municipio de Cabrillanes"		16.000.000	3.200 CUATRO	320.000
P.O.L.2000/44 "Emisario y Depuradora en Genestacio"		15.000.000	3.000 CUATRO	300.000
P.O.L.2000/70 "Renovación de Redes de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado (6ª Fase) en Villares de Órbigo"		12.000.000	2.400 TRES	240.000
P.O.L. (Adicional) 2000/76 "Pavimentación (Abastecimiento y Saneamiento) en Ctra. de la Edrada (2ª Fase) en Cacabelos"		17.500.000	3.500 TRES	350.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San

Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de septiembre de 2000.-El Vicepresidente 1.º, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

7652

11.000 ptas.

\* \* \*

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/7 "Pavimentación y red de abastecimiento en la calle Real y calle Navalán en San Miguel de Langre"	8.000.000	1.600	TRES	160.000
P.P.2000/9 "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes"	5.000.000	1.000	DOS	100.000
P.P.2000/62 "Pavimentación de calles en Reliegos"	6.000.000	1.200	CUATRO	120.000
P.P.2000/78 "Pavimentación de calles en Coladilla (plaza de la Iglesia)"	4.000.000	800	DOS	80.000
P.P.2000/88 "Pavimentación de calles en el municipio de Villamol"	4.000.000	800	DOS	80.000
P.P.2000/90 "Pavimentación de calles en Villamoratiel y Grajalajo de las Matas"	4.000.000	800	DOS	80.000
F.C.L.2000/1 "Pavimentación de Calles en la Uña"	5.000.000	1.000	DOS	100.000
P.O.L.2000/55 "Camino Gavilanes-Ctra. Sta. Marina (afirmado c/ la Presa y camino de la Vega en Gavilanes de Órbigo)"	5.000.000	1.000	TRES	100.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 6 de septiembre de 2000.-El Vicepresidente 1.º, P.D. del Ilmo. señor Presidente, Ramón Ferrero Rodríguez.

7653

6.250 ptas.

## Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN. Planta 3. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Apellidos	Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
00AIC	TELECOMUNICACIONES SL	B24365801	002224007
ALEGRE	PESCADOR AURELIANO	09667212J	002224007
ALFONSO	FERNANDEZ FERNANDO	09927925K	002224007
ALFONSO	FERNANDEZ FERNANDO	09927925K	002224007
ALFONSO	FERNANDEZ FERNANDO	09927925K	002224007
ALIJA LOPEZ	NICANOR	10051592V	002224007
ALONSO DIEZ	RAUL MARCOS	71413138R	002224007
ALONSO	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	002224007
ALONSO	FERNANDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	002224007
ALONSO	MARTINEZ CARLOS	09639715R	002224007
ALVAREZ	GARCIA MANUEL	71499174V	002224007
ALVAREZ	MARTINEZ JOSE ANGEL	30591669J	002224007
ALVAREZ	MONJE JUAN JESUS	10019498P	002224007
ALVAREZ	RODRIGUEZ JOSE	10036902R	002224007
ALVAREZ	SOUSA MARIA LUZ	10066419D	002224007
ANTON	REGOYO M ANTONIA	09698412W	002224007
ANTON	REGOYO MIGUEL	09787078A	002224007
ANTON	REGOYO SUSANA MARIA	09801781D	002224007
ASIS	SOTO RAUL	10175959T	002224007
AZNAR	MARTINEZ MATIAS	10061862Y	002224007
BARATA	ANDRES VANESA	09804148F	002224007
BARRACUDA	CB	E24320459	002224007
BARREALES	BARREALES M LUDENA	09720639B	002224007
BARRIO	FELIZ FRANCISCO	10067050L	002224007
BEBIDAS	I BARRIO SA	A24209215	002224007
BERMEJO	PORTUGUES EDUARDO	09720888F	002115002
BERMUDEZ	JIMENEZ JOSE LUIS	10193842N	002224007
BOCA Y	MANTEL, SL	B24330623	002108005
BORJA	FUENTES JESUS LUIS	71433723R	002224007
BORJA	FUENTES JESUS LUIS	71433723R	002224007
BORJA	GARCIA JOSE ANTONIO	09956871X	002224007
BRAVO	LLAMAS JUAN CARLOS	09729076F	002224007
BUENO	REINOSO EDUARDO	71434939K	002224007

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
CACHON GARCIA VALERIANO	09779247S	002224007	GORDO VERGARA EDUARDO	37280194T	002224007
CANO RODRIGUEZ NURIA	71425759H	002224007	IZQUIERDO MARTIN MARCO ANTONIO	01828574M	002224007
CANO RODRIGUEZ NURIA	71425759H	002224007	IZQUIERDO MARTIN MARCO ANTONIO	01828574M	002224007
CANO RODRIGUEZ NURIA	71425759H	002224007	JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO JULIO	09795878V	002224007
CARCEDO GUTIERREZ M NIEVES	09748725Z	002224007	JIMENEZ JIMENEZ EMILIO	13793425A	002224007
CARCEDO GUTIERREZ M NIEVES	09748725Z	002224007	JUAN HONRADO CANDELAS	00394484B	002224007
CARCEDO GUTIERREZ M NIEVES	09748725Z	002224007	LASAGA IRAOLA JOSE IGNACIO	09710190G	002224007
CARRÓ HURTADO JUAN MANUEL	09714563F	002108005	LEYSICA, SL	B24322398	002224007
CASACOBIA SL	B24349128	002224007	LLAMAS FERNANDEZ ANGEL FROILAN	09623030Z	002224007
CASTILLO FONTAN JOSE D	30580209F	002224007	LLAMAS GARCIA CLAUDIO	09746771S	002224007
CASTRO LOPEZ LUIS MIGUEL	10072214P	002224007	LOPEZ BODELON VENANCIO	09937977E	002224007
CELADA AVILES IGNACIO JAVIER	09796892L	002224007	LOPEZ BODELON VENANCIO	09937977E	002224007
CHANS GOMEZ JUAN MANUEL	15978829Q	002224007	LOPEZ BODELON VENANCIO	09937977E	002224007
CONSTRUCCIONES MURCIEGO CHAMOR	B24338550	002224007	LOPEZ CASCALLANA TERESA	09921159V	002224007
CONSTRUCCIONES MURCIEGO CHAMOR	B24338550	002108005	LOPEZ FUENTES, JERONIMO	33269905Z	002224007
CONTRATAS Y MEDIO AMBIENTE SL	B24336927	002103002	LOPEZ PLATEL MERCEDES	05360917P	002224007
COQUE GARCIA LUZDIVINA	09598867R	002224007	LOPEZ PLATEL MERCEDES	05360917P	002224007
CRUZ MATEOS, JOSE MIGUEL DE LA	09758329G	002224007	LOPEZ RAMOS JOSE GERARDO	09768838W	002224007
CUBILLAS MARTI OSCAR	09784595G	002224007	LOPEZ VOCES MIGUE ANGEL	10048817W	002115002
DA COSTA MATIAS, JOSE FERNANDO	X0168018A	002224007	LOZANO ALONSO MIGUEL	09697781S	002224007
DA COSTA MATIAS, JOSE FERNANDO	X0168018A	002224007	LOZANO SANCHEZ PEDRO	09808079M	002224007
DECORACIONES JUFRE SL	B24385700	002224007	LUAGERO LUAGERO JOSE MARIA	X0640253W	002224007
DIAZ VALDES FRANCISCO	09499656N	002224007	MADERAS DEL RIO CEA SL	B24326977	002224007
DIEGO GONZALO JUAN JOSE DE	09784059C	002224007	MAIA FERNANDES MANUEL	X0277592M	002224007
DIEGO GONZALO JUAN JOSE DE	09784059C	002224007	MANSO IZQUIERDO ISRAEL	71422118B	002224007
DIEZ CASTRO TEOFILO	13039760W	002224007	MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS	71500450M	002103002
DIEZ CASTRO TEOFILO	13039760W	002224007	MARTINEZ FERNANDEZ FELIPE MILL	09700282D	002224007
DIEZ GARRIDO RUBEN	09767755T	002224007	MARTINEZ FERRERO MATEO	71544635F	002224007
DIEZ HERNANDEZ ALBERTO	07840278S	002224007	MARTINEZ GARCIA JOSE ANTONIO	71427743R	002224007
DIEZ LOPEZ DELMIRO	09575517L	002108005	MARTINEZ TURIEÑO SANTIAGO	11667314N	002108005
DIGUELE MORAN JUAN CARLOS	10187339H	002224007	MARTINEZ VIÑAS GUILLERMO	09769981H	002224007
DIÑEIRO DEIROS, OSCAR JESUS	44425096K	002224007	MATEOS ALCAZAR JORGE	01909911Z	002224007
DO SANTOS DO SANTOS CASIMIRO	10186045N	002115002	MERAYO MERAYO DANIEL DARIO	44432024A	002224007
ESTEBAN ALMORIL MIGUEL ANGEL	26212267H	002224007	MERILLAS BARDAN SANTIAGO	71500513E	002224007
ESTUDIO EUROPOL SL	B2432266S	002224007	MESON EL REY DEL POLLO AL-AS	E24382483	002224007
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SAN	B24358947	002224007	MESON EL REY DEL POLLO AL-AS	E24382483	002224007
FALAGAN ALVAREZ DAVID	09783187E	002224007	MIGUELEZ REY ANGELES	09747818G	002224007
FEDIGAR SL	B24235152	002224007	MINAS DE GARA-O, SL	B24274367	002224007
FELIZ RODRIGUEZ AURELIO RAUL	10027029H	002224007	MONTAÑO SENEN JULIO MIGUEL	09792278M	002103002
FERCOF CB	E24235400	002224007	MORERA ROBLES AMADEO	71419021L	002224007
FERNANDEZ BALBOA FERNANDO	10080198B	002224007	MUSICAL ACERO, SL	B24314908	002224007
FERNANDEZ BAYON EUSTERIO	09783942H	002224007	NOVOA MATO JOSE RAMON	10038044Q	002224007
FERNANDEZ BRITO ANA BELEN	71507263X	002224007	OCHOA LAGO TOMAS	10068289Q	002224007
FERNANDEZ CUEVAS JULIO	09675357Q	002108005	OZORIA CARRION PAULINA	71554183X	002112001
FERNANDEZ CUEVAS JULIO	09675357Q	002224007	PACHECO CALVENTE FRANCISCO	74806446G	002224007
FERNANDEZ FRANCO INDALECIO	09628226N	002224007	PANADERIA REBOLLO CB	E24021388	002224007
FERNANDEZ JIMENEZ REBECA	71018258P	002108005	PARIENTE FERNANDEZ JOSE LUIS	71406914X	002224007
FERNANDEZ MARTINEZ ENRIQUE	10200354S	002224007	PEINADO ARGUELLO JOSE LUIS	10086004K	002224007
FERNANDEZ PEREZ GASPAR	09667576D	002224007	PELAEZ ALVAREZ JOSE ENRIQUE	10173301X	002224007
FERRERAS ROSCO FRANCISCO	71417536Y	002224007	PELAEZ FERNANDEZ LEOPOLDO	10883059B	002224007
FORNELLS LARRALDE FERNANDO	17736115X	002224007	PEÑA POSTIGO ROBERTO	71418074S	002224007
FRANCO FERNANDEZ, ANGEL FRANCI	09787320S	002224007	PEREZ BENAVIDES MARIA JULIA	00637631W	002224007
FRUJY AZEDDINE	X1265626M	002224007	PEREZ RODRIGUEZ CAMILO	09807784D	002224007
GARCIA AYALA MARCO ANTONIO	32873146M	002224007	PIZARRAS DE SOTILLO DE CABRERA	B24276842	002224007
GARCIA DIEZ ENRIQUE	10071736J	002224007	PRADO LOPEZ MANUEL	09755950V	002224007
GARCIA FRESCO OSCAR	44427679M	002224007	PROYECTOS Y CALEFACCIONES A GA	B24311466	002108005
GARCIA FUERTES MIGUEL ANGEL	10191665C	002224007	QUINDIMIL PEDREIRA MANUEL	76333478C	002224007
GARCIA GARCIA M ANGEL	09755428R	002224007	QUINONES GUTIERREZ FRANCISCO A	10187148B	002224007
GARCIA GONZALEZ ROMAN	09725200H	002224007	QUINTELA RODRIGUEZ FERNANDO	09764626E	002224007
GARCIA GONZALO ROBERTO	05237693H	002224007	QUINTELA RODRIGUEZ FERNANDO	09764626E	002224007
GARCIA JUAN, VALENTIN	71548551J	002224007	RESTAURACIONES CAMINO DE SANTI	B2437914I	002224007
GARCIA MANJON ALEJANDRA	71554388P	002224007	RIBERA DE LUNA CONSTRUCCIONES	B24365504	002224007
GARCIA MUÑOZ PEDRO LUIS	10865997S	002224007	RIVAS ALONSO JOSE MIGUEL	10184752F	002108005
GAREA ARAUJO ANTONIO	71413335Z	002224007	RIVAS PASTRANA JOSE MARIA	09714363Z	002224007
GATON TORRERO SANTIAGO	12235153G	002224007	RIVAS PASTRANA JOSE MARIA	09714363Z	002224007
GESTORA DE INSTALADORES ESPA-A	B24272007	002224007	RIVAS PASTRANA JOSE MARIA	09714363Z	002224007
GIL SABUGO DAVID	09809254F	002224007	RODRIGUEZ BALBUENA HELGA	097990891K	002224007
GODOS GONZALEZ MARIA MARGARITA	09721751L	002224007	RODRIGUEZ FERNANDEZ M ENCARNAC	09791558K	002224007
GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	09756971A	002224007	RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	09715452E	002224007
GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	09756971A	002224007	RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO J	10194030Q	002224007
GONZALEZ ALONSO ALFONSO	71511803L	002224007	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	09776034E	002224007
GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE	09700736A	002224007	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS JAVIER	09776034E	002224007
GONZALEZ MARTINEZ NURIA	09804942L	002224007	RODRIGUEZ MARTINEZ VALENTINA	19826667T	002224007
GONZALEZ ROBLES ANGEL	09746823K	002224007	RODRIGUEZ MAYO ALFONSO	09808488T	002224007
GONZALEZ SAIZ MARIA BELEN	13131207R	002224007	RODRIGUEZ RAMOS PABLO	71436410C	002224007
GONZALEZ VILLAR, ANTONIA	10168175J	002224007	RODRIGUEZ RAMOS PABLO	71436410C	002224007

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
RODRIGUEZ RAMOS PABLO	71436410C	002224007
ROSADO GARCIA ANDRES	71514949Z	002224007
RUBIO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	10195283G	002224007
RUIZ RICO MONICA	71506641D	002108005
RUIZ VILLAR SABINO JOSE	10038403F	002224007
SAEZ GARCIA VICTOR	09953169B	002224007
SANCHEZ GARCIA MARIANA FLORA	09703524P	002224007
SANCHEZ PEREZ DAVID	09704266Z	002224007
SANCHEZ PEREZ M COVADONGA	09378075D	002224007
SANDOVAL BARRERO JUAN IGNACIO	09719264Q	002224007
SANDOVAL BULNES JOSE MANUEL	09711999L	002224007
SANTOS RAMOS FELIPE	09726388X	002224007
SANTOS RODRIGUEZ CASILDA	09714762E	002224007
SANTOS VAQUERO ANTONIO	02513796B	002224007
SARDEÑA AGUIRRE JOSE GENARO	10003794J	002115002
SENRA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	09810200X	002224007
SIERRA TORAL ANA	09762832E	002224007
SOTO FIDALGO VICENTE JAVIER	09722261T	002115002
SOTO MORENO M FRANCISCA	09769552A	002224007
SUAREZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	45431339Z	002224007
SWIG LATINO SL	B24361255	002224007
TODOROV RADEV VASSIL	X2066359Q	002224007
TOMBRIO DE ARRIBA TRANSPORTES	B24232233	002103002
TRADICION Y ARTESANIA LEONESAS	B24271223	002224007
URIGOITIA DE LA FUENTE ALEXAND	71557275C	002224007
VALLE CARRERA CONSTANTINO	10192085A	002224007
VALLE FRANCO NICOLAS	09959045E	002224007
VALMASEDA GONZALEZ MATA FERNAN	09714849V	002224007
VEGA CHICO LUIS	10170892Q	002224007
VEGA CHICO LUIS	10170892Q	002224007
VEGA GONZALEZ ISMAEL	09708965K	002224007
VEGA RODRIGUEZ JAVIER	10039179R	002224007
VEGA RODRIGUEZ JAVIER	10039179R	002224007
VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL BI	B24387078	002108005
VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL BI	B24387078	002108005
VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL BI	B24387078	002108005
VIDAL BARBA JOSE ANTONIO	71512812Q	002108005
VIEJO MADRID, FRANCISCO IGNACI	71550012W	002224007
VILLAGRA SANCHEZ RAMIRO	71421882M	002224007
VILLAN GARRIDO ISIDRO	12726295G	002224007
VILORIA MERAYO ANTONIO	71513862P	002224007
VIZCAINO REQUENA DOLORES	34249521Z	002224007
VOCES HUERGA FRANCISCO JOSE	09785762K	002224007
ZAMORANO ARIAS FRANCISCO	70231558T	002224007

León, 21 de julio de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

6894

34.000 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Para general conocimiento se hace público que la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, por resoluciones de 21 de julio y 29 de agosto del año en curso, ha delegado en el Tercer Teniente de Alcalde, don Julio César Rodrigo de Santiago, la firma que esté atribuida a la Alcaldía en todos los documentos de trámite y las comunicaciones a autoridades y organismos oficiales, así como cualquier otro de las mismas características, reservándose para sí, salvo los casos de sustitución oficial, la firma de los decretos y resoluciones que afecten a terceros y de los documentos que acrediten situaciones personales de los interesados.

Igualmente, la firma de los documentos en los que se recojan los actos de gestión, liquidación e inspección de tributos y precios públicos atribuidos legalmente a la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada a la misma por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Las citadas delegaciones surtirán efecto desde el día de la fecha. León, 30 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7521

2.500 ptas.

### PONFERRADA

Por don Ivan Alonso Andrés, en representación de Gráficas Ponferrada, S.L. Laboral se ha solicitado licencia actividad taller imprenta, con emplazamiento en Batalla de Bailén, 130 bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 11 de agosto de 2000.—El Concejal delegado de Régimen Interior (ilegible).

7296

1.875 ptas.

\*\*\*

Por don Fernando Rodiño González, en representación de Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S.A., se ha solicitado licencia ampliación I.T.V., con emplazamiento en carretera N-VI, km. 390.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 23 de agosto de 2000.—El Concejal Delegado de Hacienda y Comercio (ilegible).

7422

2.000 ptas.

### ASTORGA

Mediante resolución de la Alcaldía número 52/2000, de fecha 25 de agosto de 2000, esta Alcaldía ha delegado la competencia que le confiere el artículo 49.1 de la Ley 39/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil, en materia de autorización de matrimonio civil por parte de los Alcaldes, en el Primer Teniente de Alcalde, don Luis Álvarez García, para la celebración de la boda civil, expediente del Registro Civil de Astorga, número 94/2000, a celebrar el día 2 de septiembre de 2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Astorga, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7423

938 ptas.

### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20-1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 4 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

7574

531 ptas.

## CACABELOS

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2000, el proyecto ordinario de la obra "Saneamiento de la calle La Relojería", obra número 101, del Plan de Remanentes del POL, con un presupuesto de 9.500.000 pesetas, por medio del presente se hace público para que por los interesados que lo deseen se formulen alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Cacabelos, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente, José Luis Prada Méndez.

\* \* \*

**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONCURSO URGENTE PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD DE CACABELOS (LEÓN)**

**1. - OBJETO.**

El Ayuntamiento de Cacabelos convoca concurso público para contratar la gestión de la residencia de la Tercera Edad en Cacabelos.

El objeto de la gestión es la prestación de los servicios de alojamiento, atención y convivencia para la Tercera Edad en la Residencia de Cacabelos, sita en la calle de El Foyo, s/n, de la que es titular el Ayuntamiento de Cacabelos.

Para el cumplimiento del objeto, el Ayuntamiento de Cacabelos pone a disposición del adjudicatario el edificio antes indicado, así como todo el equipamiento que se concretará en el Anexo del correspondiente contrato para utilización como Residencia de la Tercera Edad, con una capacidad para 48 personas -24 válidos y 24 asistidos-, destinado de forma prioritaria a personas residentes en el municipio de Cacabelos y completándose con personas residentes en los Municipios limítrofes.

**2. - TIPO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.**

El tipo de licitación (canon) es libre, pudiendo ser mejorado al alza.

Se señala como precio máximo del contrato, de acuerdo con la tarifa establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de la Residencia Mixta Municipal de la Tercera Edad de Cacabelos, el siguiente:

OCHENTA MIL (80.000) PESETAS por persona y mes para válidos.

CIENTO TREINTA MIL (130.000) PESETAS por persona y mes para personas asistidas.

**3. - PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario estará sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones con carácter general:

a) El adjudicatario prestará los servicios de alojamiento, manutención, lavandería y atención individualizada, así como la elaboración de un programa de actividades para ocupación de ocio y tiempo libre, fomentando su participación activa, sin menoscabo de cualquier otra actividad o servicios necesarios para el buen fin del programa de alojamiento y convivencia.

La prestación del servicio se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

b) Serán de cuenta del adjudicatario la conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias del edificio destinado a Residencia para la Tercera Edad en Cacabelos, y de su equipamiento, así como la sustitución de los elementos que resulten necesarios, quedando los nuevos elementos a favor de la Residencia de la Tercera Edad en Cacabelos, sin ninguna contraprestación ni indemnización.

c) No enajenar bienes afectos al servicio, ni gravarlos. Comprometiéndose a dejarlos libres y vacuos a disposición del Ayuntamiento dentro del plazo establecido y de reconocer la potestad de éste para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento, en su caso.

d) El adjudicatario deberá contar con una plantilla de profesionales que garanticen una atención integral. Dicha plantilla de profesionales dependerá a todos los efectos del adjudicatario, sin tener ninguna vinculación laboral con el Ayuntamiento de Cacabelos. Dicho personal será seleccionado entre residentes del municipio en una proporción de, al menos, el 80 % de la plantilla.

e) El adjudicatario presentará ante el Ayuntamiento de Cacabelos la relación nominal del personal dedicado a la atención de los residentes, detallando en cada caso su categoría profesional, que será como mínimo la de Auxiliar de Clínica, y su experiencia en el área de la Tercera Edad.

f) La selección de los residentes se hará conforme se determina en el Reglamento de la Residencia de la Tercera Edad de Cacabelos, correspondiendo al Ayuntamiento de Cacabelos comunicar a la dirección del centro la lista de beneficiarios.

g) Las aportaciones económicas de los usuarios se harán en la forma que establezca el adjudicatario, una vez supervisado y dado el visto bueno por el Ayuntamiento de Cacabelos, siendo cobradas directamente por el adjudicatario a los usuarios.

h) Siempre que se produzca una baja, la dirección de la Residencia deberá notificarlo inmediatamente al Ayuntamiento de Cacabelos, sin perjuicio de que al finalizar de cada mes aquélla remita a dicho Ayuntamiento una ficha de recopilación de todas las incidencias durante ese mes.

Asimismo, el adjudicatario remitirá al Ayuntamiento de Cacabelos, una vez finalizado el ejercicio económico y dentro de los tres meses siguientes, una memoria que contenga la siguiente información:

1. Certificación de los gastos totales satisfechos.
2. Ocupación media del centro.
3. Relación nominal de usuarios atendidos.
4. Relación nominal de plantilla de personal.
5. Resumen del ejercicio económico.
6. Programa de actividades desarrolladas.

i) El Ayuntamiento de Cacabelos podrá inspeccionar la Residencia para la Tercera Edad objeto de este concurso con la frecuencia que estime conveniente, a efectos de supervisión del nivel de atención prestado a los residentes; así como el adjudicatario se verá obligado a remitir la información que se solicite por parte del Ayuntamiento en lo referente a la gestión y funcionamiento del centro residencial.

j) El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco años renovables, salvo denuncia de alguna de las partes efectuada con 60 días de antelación a la finalización del mismo, hasta un máximo de 50 años.

k) El servicio se prestará por el adjudicatario, siendo de su cargo los gastos que se originen, incluidos los suministros de energía eléctrica, calefacción y teléfono. Deberá cuidar del buen orden del servicio, en cuanto a conservación, mantenimiento, limpieza e higiene del edificio. El adjudicatario suscribirá a favor del Ayuntamiento una póliza de seguro a todo riesgo del edificio y sus instalaciones. En relación con el material fungible, será de cuenta del adjudicatario su renovación por uso u obsolescencia. Asimismo, deberá indemnizar a terceros de los años que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido por causas imputables al Ayuntamiento.

l) A ejercer por sí el servicio y no cederlo o traspasarlo a terceros, sin la avenencia del Ayuntamiento, que únicamente podrá autorizarla en las circunstancias que señale la legislación en materia de contratación administrativa.

m) A cumplir el Reglamento Interno de la Residencia.

**4. - GARANTÍAS.**

**GARANTÍA PROVISIONAL.** - La garantía provisional será de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL (2.500.000) PESETAS y podrá ser constituida en cualquiera de las formas previstas en el Art. 36 de la LCAP.

**GARANTÍA DEFINITIVA.** - El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el Art. 37 de la LCAP.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

5. -EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Conforme al párrafo 2º del Art. 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del siguiente al de la resolución de aquéllas.

6. -PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

a) Lugar y plazo de presentación. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cacabelos, durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

El Registro de licitaciones acreditará la recepción del referido fax o telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

b) Formalidades y documentación. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso Público para la concesión de la prestación del servicio de Gestión de la Residencia para la 3ª Edad en Cacabelos, convocado por el Ayuntamiento de Cacabelos (León)"

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Contendrá los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.

2. Escritura de poder, bastantado y legitimado, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

3. Escritura de constitución de la sociedad inscrita y N.I.F. cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Declaración responsable del licitador otorgada ante notario, autoridad judicial o administrativa, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

5. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6. Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso.

7. Memoria explicativa de cómo se va a realizar el servicio de gestión de la Residencia para la 3ª Edad. Se expondrá también la relación de profesionales con su titulación requerida en el pliego de condiciones, con presupuesto total previsto para gastos del edificio, su mantenimiento, personal a contratar para la efectiva realización del servicio, etc.

8. Cuantos informes puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica u profesionalidad del concursante.

9. Acreditar hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato", y contendrá:

1. La proposición con arreglo al siguiente modelo:

Don/ña ....., con domicilio ....., municipio..... CP ....., y DNI ..... (del que actúa en nombre propio o del representante), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria de adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso público, para la concesión de la prestación del servicio de gestión de la Residencia para la 3ª Edad de Cacabelos, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día ....., tomo parte en la misma comprometiéndome a gestionar el servicio indicado por el precio de ....., siendo las tarifas a establecer las siguientes:

Por residente válido, al mes .....

Por residente asistido, al mes ..... (ambas cifras en letras mayúsculas y en número).

De acuerdo con el pliego de condiciones, con los criterios, mejoras y soluciones que expongo a continuación, declarando no estar incurso en los supuestos de incompatibilidad e incapacidad establecidos en el artículo 20 de la LCAP.

7. MESA DE CONTRATACIÓN.

La mesa de contratación estará constituida del modo siguiente:

a) Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

b) La Concejala Delegada de Servicios Sociales o miembro de la expresada Comisión en quien delegue.

c) Tres vocales designados por cada uno de los grupos políticos municipales del Ayuntamiento.

d) El Secretario/Interventor de la Corporación, que actuará como Secretario de la mesa, con voz y voto.

e) Un Vocal representante de la Junta de Castilla y León, designado por la comunidad autónoma.

8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, concederá un plazo de 10 días para subsanar.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

9. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

1. Por personal a contratar para el servicio, perteneciente al municipio de Cacabelos. De 1 a 5 puntos.

2. Mejor canon ofertado. De 1 a 5 puntos.

3. Abaratamiento de las tarifas. De 1 a 10 puntos.

4. Mayor experiencia probada en asistencia a la 3ª Edad, en los últimos 5 años, acreditado mediante certificado. De 1 a 10 puntos.

5. Informes favorables de la Gerencia de Servicios Sociales en asistencia a la 3ª Edad. De 1 a 5 puntos.

6. Gestión de más de 10 Residencias de la 3ª Edad. De 1 a 5 puntos.

7. Entidades sin ánimo de lucro u ONGS. De 1 a 5 puntos.

8. Mayor calidad del programa de actividades a realizar. De 1 a 5 puntos.

9. Mayor calidad de la relación nominal de profesionales. De 1 a 3 puntos.

10. Propuesta de mejoras al pliego de condiciones, con soluciones técnicas, cuyo presupuesto de Ejecución no altere, en ningún caso, las tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal por la prestación del servicio asistencial en la Residencia Mixta Municipal de la Tercera Edad de Cacabelos. De 1 a 20 puntos.

El órgano contratante se reserva la facultad de declarar desierto el concurso.

**10. APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La mesa de contratación, en acto público celebrado al cuarto día siguiente hábil a la apertura de la documentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cacabelos, a las 10 de la mañana, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, recogiendo en acta las observaciones formuladas por los asistentes.

A continuación el Secretario de la mesa procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

**11. ADJUDICACIÓN.**

El concurso para la adjudicación se hará de conformidad con el presente pliego de condiciones y con la LCAP.

Realizada la apertura de proposiciones por la mesa de contratación, el Pleno adjudicará definitivamente el contrato dentro del plazo máximo de 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

**12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión para la gestión indirecta del Servicio de gestión de la Residencia para la 3ª Edad de Cacabelos, en documento administrativo, dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del contratista siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

El contratista, además del contrato, deberá firmar el pliego de cláusulas administrativas particulares, si no estuviera incorporado al mismo, y al proyecto técnico.

**13. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.**

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los del anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.
2. Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.
3. Asumir el pago del I.V.A., que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.
4. Los de formalización pública de contrato de adjudicación.

**14. SANCIONES.**

Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de los plazos contractuales se sancionaran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la LCAP.

Cuando se incumplieren por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o en la proposición, se impondrá la sanción de 10.000 ptas. por día de demora.

Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta 50.000 ptas., e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza, la inhabilitación del contratista y el rescaramiento de los daños y perjuicios.

**15. REVISIÓN DE INSTALACIONES.**

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación las instalaciones de la Residencia para la 3ª Edad, entregadas en la forma prevista en el artículo 165.1 de la LCAP.

**16. RÉGIMEN JURÍDICO.**

En lo no previsto expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se aplicará la Ley 7/85 de 2 de abril, el RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y la LCAP.

\*\*\*

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA RESIDENCIA MIXTA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD DE CACABELOS**

**FUNDAMENTO Y RÉGIMEN****Artículo 1**

Este Ayuntamiento, conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4.o) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la prestación de servicios de la Residencia Municipal Mixta de la Tercera Edad de Cacabelos, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

**HECHO IMPONIBLE****Artículo 2**

Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación de los servicios residenciales prestados en la forma y condiciones previstos en la Orden de 27 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de centros de la tercera edad para su apertura y funcionamiento, así como los específicamente contemplados en la cláusula tercera del pliego de condiciones rectoras del concurso público para la concesión de la prestación del servicio de Gestión de la Residencia Municipal Mixta de la Tercera Edad de Cacabelos.

**DEVENGO****Artículo 3**

La obligación de contribuir nacerá desde que se inicie, mediante el ingreso del residente en el Centro, la prestación de los servicios propios de aquél, y recepción por el sujeto pasivo de los servicios prestados por el expresado Centro a los residentes, previo pago de la tasa.

**SUJETOS PASIVOS****Artículo 4**

Están obligados al pago las personas usuarias de los servicios prestados en la Residencia Municipal Mixta de la Tercera Edad de Cacabelos en calidad de residentes, ya sea en la modalidad de válidos, ya en la de asistidos.

**BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE****Artículo 5**

Se tomará como base del presente tributo el número de personas que previsiblemente sean usuarias de la Residencia, así como el número de plazas ofertadas en el expresado Centro.

**CUOTA TRIBUTARIA****Artículo 6**

Las tarifas a aplicar, que tienen carácter de máximas y que podrán ser minoradas contractualmente por los concesionarios del servicio público para la gestión de la Residencia Mixta Municipal, serán las siguientes:

**Epígrafe primero.**

Por prestación del servicio para residentes válidos: ochenta mil pesetas por persona y mes.

Por prestación del servicio para residentes asistidos: ciento treinta mil pesetas por persona y mes.

**Epígrafe segundo.**

Cuando el uso de los servicios de la Residencia sea inferior a un mes, se prorrateará por días la cuota establecida en el epígrafe primero de este artículo, con las minoraciones en la tarifa que se hubiesen convenido contractualmente con el concesionario del servicio público para la gestión de la Residencia Mixta Municipal.

**NORMAS DE GESTIÓN****Artículo 7**

Tendrán la consideración de residentes quienes lo soliciten al Ayuntamiento en instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar edad y domicilio, acompañando dos fotografías, tamaño carnet, por persona. Asimismo se deberá adjuntar informe evacuado por el C.E.A.S. de Cacabelos, para lo cual éste exigirá cuantos documentos económicos y de otro tipo sean precisos para efectuar el preceptivo informe social. La cualidad de residente, que será otorgada por la Alcaldía, una vez comprobado que la solicitud reúne todas las condiciones exigidas y que existe cupo suficiente para la capacidad de la Residencia, extendiéndose en este caso el correspondiente carnet, dará derecho a la utilización de aquélla, abonando su cuota mensual. A estos efectos tendrán preferencia para el acceso

a la condición de residente las personas empadronadas en el municipio de Cacabelos y las que acrediten una mayor necesidad de recibir los servicios propios de la Residencia por sus circunstancias personales, sociales, familiares y económicas.

A efectos de verificación de los datos de la instancia, será necesaria la exhibición del D.N.I., pasaporte o libro de familia y comprobación de la preceptiva inclusión en el padrón de habitantes, en caso de que el domicilio indicado sea en esta localidad.

Los residentes deberán satisfacer sus cuotas como tales dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

*EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES*

*Artículo 8*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales o vengan previstos en normas con rango de Ley.

*INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS*

*Artículo 9*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

*DISPOSICIÓN FINAL*

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN", una vez aprobada definitivamente la misma, con efecto de 1 de octubre de 2000, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

7332

43.156 ptas.

VILLABLINO

Don Lorenzo Sarmiento Tato, en nombre de Telefónica Servicios Móviles, ha solicitado licencia municipal para la actividad de repartidor de telefonía móvil, que será emplazada en el polígono 4-5, parcela 498, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 31 de agosto de 2000.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

7497

2.250 ptas.

LUYEGO

Habiéndose solicitado por don Pedro Astorgano Abajo, licencia para la construcción de una nave agrícola de uso múltiple sita a unos 250 metros del casco urbano de Priaranza de la Valduerna, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León.

Luyego de Somoza, 31 de agosto de 2000.-La Alcaldesa, M.ª Luisa Rodríguez Rodríguez.

7498

1.250 ptas.

TRABADELO

Por parte de este Ayuntamiento se tramita expediente de prescripción de débitos, cuya relación obra en el mismo.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones oportunas.

Trabadelo, 31 de julio de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

\*\*\*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo, 31 de julio de 2000.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

7501

625 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2000, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso, en procedimiento abierto y con tramitación ordinaria, de las obras incluidas en el proyecto de "Construcción del centro de día para personas mayores en el sector A-7 de Trobajo del Camino", de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º-Objeto del contrato: Es objeto la ejecución de las obras de urbanización de construcción del Centro de Día para personas mayores en el sector A-7 de Trobajo del Camino, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Alfonso Valmaseda González-Mata, y aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2000, punto 7.º del orden del día.

2.-Presupuesto del contrato: El presupuesto de licitación es de ochenta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil quinientas noventa y ocho pesetas (85.942.621 ptas./516.525,55 euros).

3.-Duración del contrato: La duración del contrato se establece entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la fecha en que legalmente deba procederse a la devolución de la garantía definitiva del contrato, siendo el plazo de ejecución material de 12 meses.

4.-Examen del expediente: El expediente administrativo podrá ser examinado en el servicio de contratación de las oficinas municipales de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo establecido para la presentación de proposiciones.

5.-Garantía provisional: La garantía provisional asciende a la cantidad de un millón setecientos dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos pesetas (1.718.852 ptas./10.330,51 euros), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.-Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.-Baremo de licitación:

a) Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán como mejoras al proyecto aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 31 de agosto de 2000.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7502

5.875 ptas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada el 30 de agosto de 2000, punto 6 del orden del día, se adjudicó el concurso para la contratación de la "Reparación del firme y capa de rodadura en diversas calles del municipio", se declaró válida la licitación adjudicándose a Tecnología de la Construcción, S.A. (Teconsa), por un importe de diecinueve millones trescientas sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesetas (19.363.933 ptas./116.379,58 euros).

San Andrés del Rabanedo, 31 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

7503

1.750 ptas.

#### TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2000, aprobó inicialmente el expediente número 1/2000 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Toreno, 28 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7504

531 ptas.

\* \* \*

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de fecha 23 de agosto de 2000, el proyecto técnico de la obra de "Renovación red de abastecimiento de agua en Toreno", redactado por el Arquitecto don Miguel Ángel Ramón Álvarez y cuyo presupuesto de ejecución asciende a 8.000.000 de pesetas, se expone al público durante los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona interesada pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y formular alegaciones u observaciones al mismo.

Toreno, 24 de agosto de 2000.—El Alcalde, Ángel Velasco Rubial.

7431

375 ptas.

#### CÁRMENES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, se hacen públicas las siguientes resoluciones adoptadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

A) Decreto de nombramiento de Segundo Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Cármenes:

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2000 se ha resuelto nombrar Segundo Teniente de Alcalde de este ayuntamiento al Concejal don Miguel García Robles.

B) Decreto de delegación del señor Alcalde-Presidente en los señores Concejales (Concejales Delegados), calidad o grado de delegación.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2000 se ha resuelto nombrar a don Miguel García Robles como Concejal Delegado del Área de Economía, Turismo, Promoción y Desarrollo Económico del Municipio.

La citada delegación abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlas en general, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, ni la aprobación de gastos.

C) Decreto de nombramiento de miembro de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Cármenes.

Por Decreto de la Alcaldía de 29 de agosto de 2000 se ha resuelto nombrar al Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Miguel García Robles, como miembro que ha de integrar la Comisión de Gobierno.

Cármenes, 29 de agosto de 2000.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

7505

938 ptas.

#### VILLAZANZO DE VALDERADUEY

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la empresa Condipa, S.L. que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión celebrada el 25 de abril de 2000, acordó por unanimidad incoar expediente de resolución del contrato firmado con dicha empresa a fin de ejecutar las obras de "Pavimentación de calles en Renedo de Valderaduey", obra que según los informes técnicos está inconclusa.

Lo que se pone en su conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7507

563 ptas.

\* \* \*

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1999 acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey: Villazanzo, Mozos y Villavelasco".

Las características esenciales del acuerdo adoptado se concretan en las siguientes:

1.—Coste de las obras: 10.347.911 ptas.

2.—Subvención del Estado, MAP: 2.494.500 ptas.

3.—Subvención de la Diputación de León: 2.494.500 ptas.

4.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 5.358.911 ptas.

5.—Cuantía a repartir entre los beneficiarios: 4.822.020 ptas., equivalentes al 90% del coste soportado. De dicha cantidad corresponde:

-En Villazanzo: 1.510.570 ptas.

-En Mozos de Cea: 1.275.689 ptas.

-En Villavelasco de Valderaduey: 2.035.798 ptas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados por la obra tiene el carácter de mera previsión Finalizada ésta, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

6.—Módulos de reparto: Metros lineales de fachadas y metros de superficie de los inmuebles afectados, de acuerdo con la siguiente proporción: si metro cuadrado es igual a X, metro lineal es igual a 3X.

El expediente y el acuerdo de referencia se exponen al público por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

Asimismo, durante el periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Villazanzo de Valderaduey, 30 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Alberto Martínez Vallejo.

7508 1.219 ptas.

#### SANTAS MARTAS

Confecionadas e informadas favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda las cuentas anuales de esta Corporación, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1999, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y presentarse por los interesados las alegaciones que estimen pertinentes.

Santas Martas, 31 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7511 344 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Don José Manuel González García, en nombre y representación de Graveras Villaverde, S.A., para instalación de planta de tratamiento de áridos y central dosificadora de hormigón con emplazamiento en las parcelas 24 a 30, ambas inclusive, del polígono 19 de Reliegos, municipio de Santas Martas (León).

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de Urbanismo, de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico, a instancia de:

Don José Manuel González García, en nombre y representación de Graveras Villaverde, S.A., para instalación de planta de tratamiento de áridos y central dosificadora de hormigón con emplazamiento en las parcelas 24 a 30, ambas inclusive, del polígono 19 de Reliegos, municipio de Santas Martas (León).

\*\*\*

Don José Luis Santos Díez, en nombre y representación de Retevisión Móvil, S.A., para instalación de una estación base de telefonía móvil de la red DCS 1800 Mh., referencia 3 CYLR 1021/B, con emplazamiento en el polígono 13, parcela 1, paraje La Sopera, del pueblo de Villamarco, municipio de Santas Martas (León).

\*\*\*

Don Carmelo Pérez Gallego, para la actividad de estabulación de ganado ovino, sala de ordeño y lechería, con emplazamiento en suelo rústico común al polígono 18, parcelas 542, 543, 558 y 624 del pueblo de Santas Martas, municipio del mismo nombre.

Santa Martas, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

7414 4.500 ptas.

#### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al pú-

blico por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 28 de agosto de 2000.—La Alcaldesa (ilegible).

7512 344 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Por don Ángel Vallejo Balda, en nombre y representación del Obispado de Astorga, se ha solicitado licencia de actividad para ejercer la actividad albergue de peregrinos con emplazamiento en la localidad de Foncebádón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito ante el Registro del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Colomba de Somoza, 16 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Miguel Nieto García.

7276 1.875 ptas.

#### RIOSECO DE TAPIA

En cumplimiento del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 3 dentro del vigente Presupuesto municipal, se procede a su publicación a nivel de capítulos.

5/6.60 inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general: 14.000.000 de pesetas.

Total: 14.000.000 de pesetas.

Medios para financiar la operación: Mayores ingresos sobre los totales previstos.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Rioseco de Tapia, 17 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, M.ª Trinidad García Arias.

7277 656 ptas.

#### SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

Don Genaro Chamorro Sarmiento ha solicitado licencia municipal para realizar la actividad de nave agrícola, que será emplazada en calle Virgen de la Guía, s/n, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública de los expedientes es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Páramo, 16 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7278 2.125 ptas.

### PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Ante la ausencia del señor Alcalde, don Andrés Domínguez Gómez, por vacaciones del día 15 al 30 de agosto, ambos inclusive, y por aplicación y al amparo de lo previsto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44 del mismo cuerpo normativo, vengo a decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente en el Primer Teniente de Alcalde, don Juan Ignacio Crespo Álvarez, durante los días anteriormente indicados.

Puente de Domingo Flórez, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

7279 406 ptas.

### MURIAS DE PAREDES

Por don Marcelino Puente Fernández se solicita licencia de obra para rehabilitación de vivienda, en el paraje de Campo del Patrón Santiago, en el término de Fasgar.

Al ubicarse la obra a realizar en suelo rústico, de acuerdo con la memoria valorada presentada, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Murias de Paredes, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde, Horacio Rozas Otero.

7298 1.875 ptas.

### POBLADURA DE PELAYO GARCÍA

A tenor de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	9.600.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	20.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	5.970.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	12.000.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.160.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones	200.000
Cap. 7. Transferencias de capital	7.050.000
<b>Total ingresos</b>	<b>36.000.000</b>

#### ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Remuneraciones de personal	9.000.000
Cap. 2. Gastos en bienes y servicios	17.650.000
Cap. 3. Gastos financieros	100.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	50.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	9.100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	100.000
<b>Total gastos</b>	<b>36.000.000</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor, Grupo B, ocupada en propiedad.

Laboral:

Denominación del puesto: Peón. Ocupada en propiedad.

Recursos: Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pobladura de Pelayo García, 10 de agosto de 2000.—El Alcalde, Crispiniano Madrid Fernández.

7299 1.281 ptas.

### VILLAORNATE Y CASTRO

Don Juan José Fernández Ferreras ha solicitado licencia municipal para la actividad de taller de carpintería metálica y reparación de maquinaria agrícola, que será emplazada en la localidad de Villaornate, calle Molino, 1, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlos y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaornate y Castro, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Mauro Fernández Herrero.

7300 2.250 ptas.

### CASTROCALBÓN

Por don Gaspar González Rodríguez y dos hermanos, con domicilio en San Martín de Torres (León), se solicita licencia municipal para establecer la actividad de explotación de ganado vacuno en la finca denominada La Portilla en término de Castrocalbón, fuera del casco urbano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Castrocalbón, 14 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Antonio Prieto Huerga.

7303 2.000 ptas.

### MOLINASECA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de agosto de 2000, el proyecto técnico de las obras de captación y ampliación de depósito en Molinaseca, redactado por el señor Arquitecto don Juan Francisco Esteban Tovar, con un presupuesto de 4.500.000 pesetas, se expone al público, durante un periodo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Molinaseca, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Alfonso Arias Balboa.

7307 344 ptas.

### SANTA MARÍA DE LA ISLA

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto del Alcalde de esta misma fecha se ha delegado la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde doña Marta María Miguélez Miguélez, desde el día 18 de agosto de 2000 hasta el día 28 de agosto de 2000, por ausencia temporal del municipio del Alcalde titular durante el periodo de tiempo indicado.

Santa María de la Isla, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.  
7308 406 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de agosto de 2000, el expediente de modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento del año 2000, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.  
7309 344 ptas.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de agosto de 2000, el expediente número 2/2000 de modificación de créditos del Presupuesto municipal único del ejercicio 2000, por importe de 1.342.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Santa María de la Isla, 11 de agosto de 2000.—El Alcalde, Vitalino Santos López.  
7310 438 ptas.

#### BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Manuel Pérez Caballero solicitud de licencia para la actividad de peluquería con emplazamiento en calle Alcalde Santiago Basanta, número 4, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 24 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.  
7410 1.875 ptas.

\*\*\*

En este Ayuntamiento se ha presentado por Roferpan, S.L. solicitud de licencia para la actividad de ampliación despacho de pan, con emplazamiento en calle Vatemar, número 18, de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde, Jaime González Arias.  
7424 1.750 ptas.

#### CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

—Don Fidel Lago Gancedo, provisto del DNI número 76570823-M, pretende construir un edificio de dos plantas, una de semisótano destinada a garaje y almacenamiento de productos agrícolas y planta elevada destinada a la vivienda, en las parcelas número 97 y 98 del polígono número 11, calificada como suelo no urbanizable sin especial protección en el término municipal de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).  
7412 1.875 ptas.

#### VILLAZALA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 188.2 de la misma Ley, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos por importe de 4.200.000 ptas., que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo a remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villazala, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).  
7426 531 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2000, se aprobó la concertación de un aval bancario con la entidad Banco Santander Central Hispano, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excma. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles", incluida en el Plan de Remanentes Fondo de Cooperación Local para 2000, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 2.000.000 de ptas.

Formalización: El uno por mil.

Comisión trimestral: el 0,25%.

Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villazala, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.  
7427 594 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2000, aprobó memoria valorada de "Pavimentación de calles en el Ayuntamiento de Villazala (Pavimentación de calles en Huerga de Frailes)", por importe de 4.000.000 de ptas. redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Daniel González Rojo.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villazala, 25 de agosto de 2000.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

7428

375 ptas.

#### VEGA DE VALCARCE

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/00 dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 2000, con cargo a superávit y mayores ingresos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Valcarce, 26 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7429

406 ptas.

\* \* \*

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Valcarce, 26 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, María Luisa González Santín.

7430

469 ptas.

#### BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 21 de agosto de 2000, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.—Padrón por los conceptos de suministro de agua y recogida de basuras de la localidad de Boñar, correspondiente al 1.º semestre de 2000, por un importe total de 7.291.946 pesetas.

2.—Padrón por los conceptos de alcantarillado, suministro de agua y recogida de basuras, relativo a las demás localidades del término municipal y correspondiente al 1.º semestre de 2000, por un importe total de 2.955.950 pesetas.

3.—Padrón por los conceptos de vados permanentes, servicio de alcantarillado y de letreros, anuncios y rótulos, correspondiente al ejercicio 2000, por un importe total de 4.883.475 ptas.

4.—Padrón por los conceptos de tránsito de ganados, ocupación de vía pública y autorizaciones, correspondiente al ejercicio 2000, por un importe de 663.830 pesetas.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, trascurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 21 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7438

844 ptas.

#### BENAVIDES

Aprobado el proyecto técnico de "Renovación del abastecimiento", por importe de 7.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Óscar F. González Vega, se expone al público durante un plazo de quince días al objeto de su examen por los interesados y posible presentación de reclamaciones o sugerencias.

Benavides de Órbigo, 9 de agosto de 2000.—La Alcaldesa, Ana Rosa Sopeña Ballina.

7349

313 ptas.

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2000, se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial correspondiente al SAU-16, de las Normas Subsidiarias Municipales vigentes, por lo que se expone al público durante el plazo de un mes, a efectos de examen y presentación de reclamaciones, a tenor del artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril.

Santovenia de la Valduncina, 16 de agosto de 2000.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

7350

313 ptas.

#### VILLADECANES - TORAL DE LOS VADOS

Por don Arnaldo Palamidessi, con DNI número AA 1257243, en nombre y representación, y como apoderado de Retevisión Móvil, S.A., domiciliada en Barcelona, se ha solicitado autorización de uso para instalación de estación base de telefonía celular de la Red GSM 1800, en la localidad de Toral de los Vados, de este término municipal.

Por tratarse de uso excepcional en suelo rústico de los previstos en la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en un periódico de la provincia por un periodo de información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25.2b) del texto legal arriba indicado.

Toral de los Vados, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

7351

2.250 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Bodega para elaboración de vinos, sita en la localidad de Villadecanes.

Nombre del solicitante: Don Víctor Núñez Cereales.

Toral de los Vados, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

7352

1.750 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Estación de Servicio, en el polígono industrial del Bierzo, parcela número 58, de la localidad de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don José Fernández Nieto, en representación de Berciana de Petróleos, S.L.

Toral de los Vados, 21 de agosto de 2000.-El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

7353

1.875 ptas.

#### VEGA DE ESPINAREDA

En la Casa Consistorial de Vega de Espinareda, a 17 de agosto de 2000, siendo las 14 horas; don Mario Guerra García, Alcalde-Presidente del municipio de Vega, asistido del Secretario de la Corporación don Julio Antonio López Sánchez, adoptó la siguiente resolución:

Con motivo de las vacaciones estivales y durante los días 21 a 31 de agosto realizo delegación de mis funciones en el primer Teniente de Alcalde don Marcelino Villar Alonso, según lo establecido en los arts. 21.3 LBRL y 43,44 y 47 del ROF.

Así lo manda y ordena el Alcalde en la fecha arriba indicada, de lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

7333

438 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, queda aprobada de forma definitiva la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles a partir del 1 de enero de 2001, en lo que se refiere al artículo 2,3.a, quedando redactado como sigue:

"a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,65".

Contra esta aprobación podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa Elena de Jamúz, 21 de agosto de 2000.-El Alcalde, Juan González Linares.

7334

469 ptas.

#### CANDÍN

La Corporación municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2000, aprobó el proyecto técnico de la obra "Abastecimiento en Pereda de Ancares, correspondiente a la obra número 77 del adicional al programa operativo local para 2000, redactado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez, cuyo importe es de 8.000.000 (ocho millones) de pesetas.

El proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para examen y reclamaciones.

\* \* \*

La Corporación municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2000, el cual se expone al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento. Si en este plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado. Todo ello de conformidad con los artículos 150 y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Candín, 18 de agosto de 2000.-El Alcalde en funciones, Gregorio Álvarez Carballo.

\* \* \*

La Corporación municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 14 de agosto de 2000, aprobó las listas cobrato-

rias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 2000, las cuales se encuentran expuestas al público para examen y reclamaciones.

Candín, 18 de agosto de 2000.-El Alcalde en funciones, Gregorio Álvarez Carballo.

7336

938 ptas.

#### LAGUNA DE NEGRILLOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 7 de julio de 2000 adjudicó el contrato de las obras "Construcción frontón 1.ª fase", en Laguna de Negrillos, a la empresa Construcciones El Payuelo, S.L., por el precio de 7.800.000 ptas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Laguna de Negrillos, 17 de agosto de 2000.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

7306

344 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 19 de julio de 2000, el expediente de modificación de créditos número cinco en el vigente presupuesto municipal del ejercicio 2000, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

##### I.-CRÉDITOS EN AUMENTO

Créditos extraordinarios:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo VII	34.800
Total créditos extraordinarios	34.800

Suplementos de crédito

	<u>Pesetas</u>
Capítulo IV	1.394.536
Capítulo VI	1.322.382
Total suplemento de crédito	2.716.918

Total créditos en aumento 2.751.718

##### II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

	<u>Pesetas</u>
-Remanente líquido de Tesorería	2.751.718
Total	2.751.718

Contra el referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 28 de agosto de 2000.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

7466

1.031 ptas.

#### VILLAMANDOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamandos, 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, Carlos Laso Pérez.

7345

625 ptas.

---

#### SOTO Y AMÍO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de 15 días hábiles, para que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de autorización de uso en suelo rústico, promovida por el Ayuntamiento de Soto y Amío, para la construcción de campamento público de 2.ª categoría, con emplazamiento en el polígono 16, parcela 223, paraje Entrerríos, de la localidad de Canales-La Magdalena.

Soto y Amío, 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, César González García.

7347

2.000 ptas.

---

#### CARRACEDELO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se hace público, por término de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de alegaciones u observaciones que estimen oportunas, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de licencia de apertura para una actividad dedicada a disco-bar, epígrafe: 673.1, a favor de don Antonio Fernández Fernández, en local sito en calle Campo de la Vila, 24, de Villadepalos.

Cuyo expediente se encuentra a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Carracedelo, 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

7389

1.750 ptas.

---

#### DESTRIANA

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 para el ejercicio de 2000, se expone al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 17 de agosto de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7391

219 ptas.

---

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Gumersindo Castro Otero ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta móvil para dosificación de hormigones, que será emplazada en la localidad de La Virgen del Camino, calle La Bargaña, polígono 24, parcelas 665, 666, 667 y 668 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 18 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

7392

2.375 ptas.

---

#### LA BAÑEZA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 27 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal siguiente:

Ordenanza Reguladora del Impuesto de vehículos sobre tracción mecánica.

El expediente y acuerdo de modificación de esta Ordenanza, aprobado provisionalmente, se somete a exposición pública durante el plazo de 30 días, según establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora provisional de modificación de esta Ordenanza, quedará definitivamente aprobada.

La Bañeza, 21 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antonio Fernández Calvo.

7402

563 ptas.

---

#### SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 15 de junio de 2000, el proyecto de pavimentación de calles en San Adrián del Valle, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Luis Sánchez Mayol, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Adrián del Valle, 20 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible).

7403

313 ptas.

---

#### PERANZANES

La Corporación municipal de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2000, aprobó el proyecto técnico de "Rehabilitación de edificio de antiguas escuelas para albergue en Trascastro", obra subvencionada por el Programa Leader II, Ancares-Seo, redactado por el Ingeniero don José M.ª Sorribes Escrivá, cuyo presupuesto asciende a 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas, el cual se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

\* \* \*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Peranzanes el Presupuesto General para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de

la mencionada Ley, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

\*\*\*

Aprobadas por el Pleno Corporativo, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2000, las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, para el ejercicio 2000, se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen y reclamaciones.

Peranzanes, 24 de agosto de 2000.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

7404 969 ptas.

#### VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Por don Manuel Vitoria Martínez, con domicilio en calle Calzada, s/n, de Montealegre (León), se ha solicitado licencia urbanística para instalación de un centro de turismo rural en Montealegre.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico de los previstos en el artículo 23-2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que los interesados en el expediente formulen las alegaciones que estimen oportunas, dándose así cumplimiento al artículo 25-2-b y 142 del texto legal arriba citado.

Brañuelas, 23 de agosto de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7405 1.625 ptas.

\*\*\*

Por don Manuel Vitoria Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a centro de turismo rural en Montealegre, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brañuelas, 23 de agosto de 2000.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7406 2.000 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda de esta Mancomunidad, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Comisión Gestora para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Ponferrada, 21 de agosto de 2000.—El Presidente (ilegible).  
7354 1.625 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA

Don Manuel Martínez Alonso, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Burbia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 11.1.f) de los estatutos rectores de la Mancomunidad, en

presencia del señor Secretario General don Evaristo Crespo y Rodríguez, vengo a resolver:

1.—Nombrar Vicepresidente Primero al Vocal representante del M.I. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, don Dalmiro Rodríguez Álvarez, provisto de DNI número 71.497.502-R.

2.—Nombrar Vicepresidente Segundo al Vocal representante del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, don Mario Guerra García, provisto de DNI número 9.990.649-R.

Los vicepresidentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de los estatutos de esta Mancomunidad, sustituirán al Presidente, en todas sus funciones, en los casos de ausencia, vacante o enfermedad, por el orden de su nombramiento.

El presente acuerdo será publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a los efectos prevenidos en el artículo 46.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo, y será notificado personalmente a los nombrados, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución. Asimismo, se dará cuenta a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Villafranca del Bierzo, 18 de julio de 2000.—El Presidente (ilegible).—Ante mí, el Secretario General (ilegible).

6787 2.750 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DEL ALTO ESLA – CEA

El Consejo de la Mancomunidad del Alto Esla – Cea, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Cistierna), durante las horas de oficina, durante quince días hábiles, al objeto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la mencionada Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Consejo de la Mancomunidad por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la precitada Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cistierna, 14 de abril de 2000.—La Presidenta, Ana Novoa Fernández.

3584 1.250 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA DE SAHAGÚN

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad el Presupuesto General para el ejercicio 2000, en sesión celebrada el 28 de junio de 2000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Consejo que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 del apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Bercianos del Real Camino, 21 de agosto de 2000.—El Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

7408 1.750 ptas.